

Quillota, 31 DIC 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 13327 Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **CONSTRUCTORA ENGELBERT RISSER E.I.R.L.**;
- 2.- Fotocopia de Situación Tributaria de Terceros SII de fecha 14 de octubre de 2019;
- 3.- Fotocopia Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de Servicio de Impuestos Internos, N° de Transacción 1432459800, de fecha 17 de mayo de 2018;
- 4.- Fotocopia Certificado de Zonificación, folio 2112, de fecha 05 de mayo de 2015;
- 5.- Fotocopia de Certificado Recepción Final N° 22, de fecha 18 de mayo de 2015;
- 6.- Fotocopia de Contrato de Arriendo, de fecha 06 de abril de 2015, entre Sociedad Inmobiliaria Barrera Limitada y Sociedad de Inversiones P&J SPA;
- 7.- Fotocopia de Contrato de Arriendo para Efectos Comerciales, de fecha 15 de mayo de 2018, entre Sociedad de Inversiones P&J SPA y Constructora Engelbert Risser E.I.R.L.;
- 8.- Fotocopia de Repertorio N°216 Empresa Individual de Responsabilidad Limitada "Constructora Engelbert Risser E.I.R.L" o "Constructora CER E.I.R.L", de fecha 21 de febrero de 2011, Inscripción de Extracto, de la misma, en Registro de Comercio y de su Publicación en Diario Oficial;
- 9.- Fotocopia de Informe N° 347, de fecha 27 de noviembre de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 10.- Fotocopia de Ord. N°994, de 16 de diciembre de 2019, de Director de Obras Municipales, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 11.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 12.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|---|------------------|---|----------------------------------------------|
| 1 | - | NOMBRE | : | CONSTRUCTORA ENGELBERT RISSER E.I.R.L |
| 2 | - | R.U.T. | : | 76.138.567-4 |
| 3 | - | UBICADO EN | : | ANIBAL PINTO N° 258, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | CONSTRUCCION DE EDIFICIOS |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 410010 |



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/lrr